

Panamá, 13 de marzo de 2013
Cir.015-2013

Señores
Gerentes Generales
Ciudad

Señores Gerentes:

Por este medio, tenemos a bien reiterarles el contenido de la circular N° 007-2013, la que a letra dice:

“En virtud de la solicitud presentada a este despacho el 23 de enero de 2013, por la señora ISIDORA CLEMENTINA YANEZ PALMA con cédula de identidad personal No.8-373-78, tenemos a bien solicitarle nos informen si el señor CALIXTO YANEZ FERNANDEZ, (q.e.p.d.) falleció el 28 de diciembre de 2012, y quien en vida portó la cédula de identidad personal No. 5-4-848, mantenía contratada alguna póliza de Seguro en su compañía”.

En virtud de lo estipulado por el numeral 6 del artículo 241, que señala que una de las obligaciones de los aseguradoras es *“rendir de forma rápida y transparente los informes que le solicite la Superintendencia, con ocasión de las quejas o consultas de los contratantes”*; es por lo que le instamos a que nos remita la información supracitada, en un término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del recibido de la misma.

Atentamente,

 Lic. Luis Della Togna

LUIS DELLA TOGNA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros

KB/lb